

Referencia:	2019/00033846X
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2019. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 27/2019

MASP/tmu

Vista la propuesta del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 4 de octubre de 2019, mediante la cual solicita transferir créditos dentro de su propia área para destinarlos al Programa de Acogimiento Residencial de Menores.

Visto el documento de retención de créditos nº 2.2019.0012337, de fecha 4 de octubre de 2019.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 9 de octubre de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 27/2019** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310T	227.99	120.000,00 €
TOTAL			120.000,00 €

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310E	227.99	120.000,00 €
TOTAL			120.000,00 €

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,